



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO: RESOLUCION AGT N° 159/24

Buenos Aires, 1 de octubre del 2024

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00027846-3/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.903, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establecé en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarios/os y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/las titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inc.7, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones de personal dentro del Ministerio Público de acuerdo con las necesidades de servicio"* cada uno/a en su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente reasignar a los agentes que se detallan en el Anexo MPT 141/24, el que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar las reasignaciones del personal del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio de conformidad con la nómina consignada en el Anexo MPT 141/24, el que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.-Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1ra Instancia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°2, A la Secretaria General de Gestión, a la Asesoría Tutelar de Cámara Penal, Penal Juvenil, contravencional y de Faltas y la Secretaria General Judicial, al Depto. de Tecnología y Comunicaciones; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	159/2024	T°	XXV
		F°	525 a 527
		FECHA	1/10/2024

Lucía de Villafañe
LUCÍA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Legajo	Apellido y Nombre	Lugar de Reasignación
3574	OJEDA MARIA VICTORIA	Asesoría Tutelar Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°2
8252	TORNETT MONTIVERO SABRINA	Area Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo ante el Equipo Común de Intervención y Apoyo jurisdiccional (ECIAJ)
336	DUMON ALONSINA	Asesoría Tutelar de Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas
3109	LOPEZ SILVIA MABEL	Departamento de Compromiso por la Sustentabilidad Ambiental y Social



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
